

DECRETO No. **175** DE 2012

03 ABR 2012

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO :

Que la Ordenanza No. 19 del 06 de Diciembre de 2011 y el Decreto No. 902 del 29 de Diciembre de 2011 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2012 en su : Artículo 42º. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2012 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropriaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social 8 CONPES). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que el Decreto 513 de 2010, reglamentó el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007 en cuanto a las actuaciones a seguir por los departamentos y municipios cuando estos últimos son Descertificados.

Que de acuerdo con el artículo 13 del decreto 513, los efectos de la descertificación antes mencionados son aplicables desde el 27 de junio de 2010, lo cual implica que el municipio no puede administrar los recursos de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue

DECRETO No. **175** DE 2012
03 ABR. 2012
Ramo de : **Secretaria de Hacienda**

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

trasladada al departamento junto con la de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que la Resolución No. SSPD – 20094010040205 DEL 11/09/2009 en su Artículo Primero expresa : DESCERTIFICAR al municipio del CARMEN DE BOLIVAR del Departamento de Bolívar en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento de Bolívar adelantó la gestión para el Municipio del Carmen de Bolívar, para lo cual se remite la certificación en donde se precisa la identificación exacta del número de cuenta bancaria y nombre de la entidad financiera en la cual se administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, atendiendo las instrucciones que para este efecto ha impartido el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Siendo el Banco Popular Cuenta de Ahorros No. 230-25861-8 fecha de 30 de Noviembre de 2010.

Que el Asesor de la Unidad de Tesorería certificó que a 31 de Diciembre del 2011, el saldo en la cuenta del SGP del Carmen de Bolívar ascendió a la suma de Seiscientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos con 58/100 Cts (\$ 619.406.688,58).

Que mediante la Resolución No. 18 del 27 de Enero de 2012 se constituyeron la Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar correspondiente a la Vigencia 2011 las cuales quedaron comprometidos recursos del SGP del Carmen de Bolívar por la suma de Sesenta Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veinte y Un Pesos M/Cte (\$ 60.734.921,00) Registro Presupuestal No. 8853.

Que mediante Oficio Sec. Dsp. No. 045/2012 del día 8 de Marzo de 2012 el Doctor Mitchel Vergara Contreras – Secretario de Agua Potable en ejercicio de la Competencia asignada en virtud a la Ley 1176 de 2007 (artículo 5), en razón de la Descertificación del Municipio de El Carmen de Bolívar, informa

31

(P)

03 ABR. 2012

Ramo de : **Secretaria de Hacienda**

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

que a corte 31 de Diciembre de 2011 los recursos libres de todo compromiso ascienden a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 58/100 CTVS (\$ 558.671.767,58)**. Y que serán destinados para financiar los Proyectos de Preinversión, Rehabilitación, Optimización y Construcción de los Sistemas de Acueducto y/o Alcantarrillado, Residuos Sólidos.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la actual vigencia, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 58/100 CTVS (\$ 558.671.767,58)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6	RECURSOS DE BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	Superavit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa Inversión	
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión diferentes al S.G.P. (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	
TI.B.6.2.1.2.1.5.01	S.G.P. Carmen de Bolívar	558.671.767,58

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y**

DECRETO No. **175** DE 2012

03 ABR. 2012

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

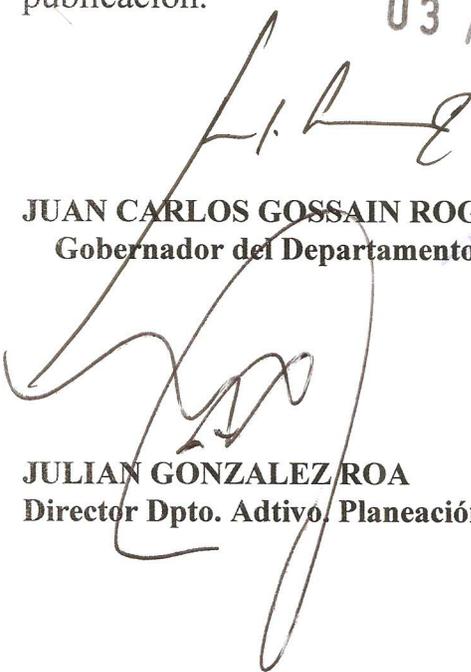
SIETE PESOS CON 58/100 CTVS (\$ 558.671.767,58), de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

6	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
6.4	GASTOS DE INVERSION	
6.4.40	RECURSOS DE BALANCE	
6.4.40.42	Gastos de Inversión SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Superávit Vigencia 2011	
6.4.40.42.01	SGP Carmen de Bolívar Superávit Vigencia 2011	
6.4.40.42.01.01	Preinversión, Rehabilitación, Optimización y Construcción de los Sistemas de Acueducto y/o Alcantarrillado – Residuos Sólidos	558.671.767,58

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

03 ABR. 2012


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


RODRIGO ARZUZA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Director Dpto. Activo. Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Asesor Unidad de Presupuesto